

La administración práctica: enciclopedia de administración municipal, número 04.

Abril de 2022.

No es discriminatorio, en virtud del principio de proximidad, el criterio de adjudicación que prima la cercanía de la instalación de eliminación de residuos.

Jaime Pintos Santiago

María Dolores Fernández Uceda

ISSN: 0210-2781

Revista La administración práctica: enciclopedia de administración municipal

RESUMEN:

Se trata de la sentencia del Tribunal Supremo n.º 4631/2021, de 9 de diciembre, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso de casación interpuesto por una mercantil contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco n.º 93/2019, de 5 de abril, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente contra la resolución n.º 84/2017, de 24 de julio, del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del País Vasco.

Palabras Clave:

Contratación pública; Tribunal Supremo; País Vasco; Recursos contractuales; Eliminación de residuos.